

SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRALOR

DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNOS

ACCION

Controlar la conducta del personal del Organismo en sus tareas específicas.

TAREAS

1. Verificar la gestión y la conducta de los agentes que se desempeñan en el Organismo en lo que se refiere a las responsabilidades del mismo en todos sus aspectos a fin de preservar la imagen de la repartición y las normas éticas irrenunciables a las cuales deben atenerse los agentes en sus funciones, durante el desarrollo de dichas tareas o posteriormente a ellas y aun en forma preventiva.
2. Esclarecer cualquier situación presuntamente anómala que resultare de la actividad del personal en lo que se refiere a las responsabilidades del mismo, derivando las conclusiones arribadas a las dependencias correspondientes.
3. Proponer medidas correctivas que perfeccionen los métodos y procedimientos empleados.
4. Analizar las denuncias recibidas contra personal del Organismo, proponiendo y controlando la tramitación a efectuar.
5. Proceder a la fiscalización de aquellos sujetos y/u operaciones ya fiscalizados o en curso de fiscalización por otras dependencias del Organismo cuya situación real deba establecerse o corroborarse para que la Subdirección General de Contralor pueda cumplir acabadamente con su responsabilidad primaria.

DIRECCION DE CONTRALOR I

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en las actividades que permitan verificar el cumplimiento esperado y oportuno de las acciones relativas a los objetivos del Organismo y/o encomendados por la Superioridad, respecto de las funciones técnicas, legales, de fiscalización y de los recursos humanos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en lo que se refiere a los tributos interiores, recursos de la seguridad social y al control y tributos del comercio exterior, durante la ejecución de dichas acciones o posteriormente a su realización.

ACCIONES

1. Elaborar la planificación de las actividades que selectivamente disponga la Superioridad en la temática asignada, seleccionando y ponderando dentro de sus actividades aquellas que estén incluidas en los objetivos de la Administración Federal de

Ingresos Públicos, por orden de importancia, y/o necesidades sobrevinientes, con el acuerdo del Subdirector General.

2. Coordinar los relevamientos y tareas investigativas relacionadas con la temática de su competencia, como así también requerir u obtener directamente información, desarrollos o tareas necesarias para el cumplimiento de su cometido, de las distintas dependencias de la Repartición.

3. Definir la información específica que deberán producir las distintas dependencias de la Repartición para el cumplimiento de su propia responsabilidad primaria.

4. Proponer a la Superioridad cursos de acción y/o ajustes a las distintas áreas en casos de desvío o cuando existan posibilidades de mejoras en las temáticas de su competencia, efectuando el seguimiento de las propuestas, coordinando y verificando el cumplimiento de las actividades emergentes de su cometido.

5. Impulsar las gestiones puntuales que se originen a partir de las órdenes emanadas de la Superioridad, hasta la concreción de la tarea encomendada.

DIVISION CONTRALOR DE TECNICA Y FISCALIZACION

ACCION

Entender en las actividades que permitan verificar el cumplimiento esperado y oportuno de las acciones relativas a los objetivos del Organismo y/o encomendados por la Superioridad, respecto de las áreas que desarrollen actividades operativas, asesoras o planificadoras relativas a los aspectos técnicos, de fiscalización y de control sobre temas impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Evaluar la uniformidad en la aplicación de los procedimientos, la normativa y los criterios por parte de las distintas unidades de estructura del Organismo.

2. Detectar la existencia de duplicaciones o superposiciones en la asignación de funciones o en el desarrollo concreto de las tareas por parte de distintas unidades de estructura analizando la conveniencia o inconveniencia de los hechos detectados.

3. Evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos humanos y materiales asignados a las distintas áreas.

4. Evaluar la calidad de atención brindada a los contribuyentes, operadores del comercio exterior y demás usuarios a los que el Organismo preste servicios.

5. Detectar las necesidades y conveniencias del dictado de normativa referida a los aspectos legales, reglamentarios y de procedimientos internos que faciliten y contribuyan a la eficiencia del accionar del Organismo.

6. Impulsar las gestiones puntuales que se originen a partir de las órdenes emanadas de la Superioridad, hasta la concreción de la tarea encomendada.

7. Realizar estudios sobre los distintos procedimientos implementados por las dependencias del Organismo en base a los principios de coherencia, eficacia y eficiencia.
8. Evaluar la disponibilidad, en forma sistemática, completa y oportuna, de la información necesaria para que las distintas dependencias cumplan en forma eficiente con las tareas encomendadas.
9. Requerir a las distintas dependencias, definiendo extensión, forma y contenido, la información que resulte particularmente necesaria y/o el desarrollo de trabajos específicos.
10. Proceder en la fiscalización y control de aquellos sujetos y/u operaciones ya fiscalizados o en curso de fiscalización por otras dependencias del Organismo, cuya situación real deba establecerse o corroborarse para que la Subdirección General de Contralor pueda cumplir acabadamente con su responsabilidad primaria.
11. Proponer a la Superioridad cursos de acción y/o ajustes a las distintas áreas en casos de desvío o cuando existan posibilidades de mejoras en las temáticas de su competencia, coordinando y verificando el cumplimiento de las actividades emergentes de su cometido.

DIVISION CONTRALOR DE LEGAL Y RECURSOS HUMANOS

ACCION

Entender en las actividades que permitan verificar el cumplimiento esperado y oportuno de las acciones relativas a los objetivos del Organismo y/o encomendados por la Superioridad, respecto de las áreas que desarrollen actividades operativas, asesoras o planificadoras relativas a los aspectos legales sobre temas impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social y los aspectos referidos a la administración y desarrollo de los recursos humanos.

TAREAS

1. Evaluar la uniformidad en la aplicación de los procedimientos, la normativa y los criterios por parte de las distintas unidades de estructura del Organismo.
2. Detectar la existencia de duplicaciones o superposiciones en la asignación de funciones o en el desarrollo concreto de las tareas por parte de distintas unidades de estructura analizando la conveniencia o inconveniencia de los hechos detectados.
3. Evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos humanos y materiales asignados a las distintas áreas.
4. Evaluar la calidad de atención brindada a los contribuyentes, operadores del comercio exterior y demás usuarios a los que el Organismo preste servicios.
5. Detectar las necesidades y conveniencias del dictado de normativa referida a los aspectos legales, reglamentarios y de procedimientos internos que faciliten y contribuyan a la eficiencia del accionar del Organismo.
6. Impulsar las gestiones puntuales que se originen a partir de las órdenes emanadas de la Superioridad, hasta la concreción de la tarea encomendada.

7. Realizar estudios sobre los distintos procedimientos implementados por las dependencias del Organismo en base a los principios de coherencia, eficacia y eficiencia.
8. Evaluar la disponibilidad, en forma sistemática, completa y oportuna, de la información necesaria para que las distintas dependencias cumplan en forma eficiente con las tareas encomendadas.
9. Requerir a las distintas dependencias, definiendo extensión, forma y contenido, la información que resulte particularmente necesaria y/o el desarrollo de trabajos específicos.
10. Proceder en la fiscalización y control de aquellos sujetos y/u operaciones ya fiscalizados o en curso de fiscalización por otras dependencias del Organismo, cuya situación real deba establecerse o corroborarse para que la Subdirección General de Contralor pueda cumplir acabadamente con su responsabilidad primaria.
11. Proponer a la Superioridad cursos de acción y/o ajustes a las distintas áreas en casos de desvío o cuando existan posibilidades de mejoras en las temáticas de su competencia, coordinando y verificando el cumplimiento de las actividades emergentes de su cometido.

DIRECCION DE CONTRALOR II

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en las actividades que permitan verificar el cumplimiento esperado y oportuno de las acciones relativas a los objetivos del Organismo y/o encomendados por la Superioridad, respecto de las funciones de recaudación, de informática, en lo que se refiere a los tributos interiores, recursos de la seguridad social y al control y tributos del comercio exterior y de la función de administración de la Administración Federal de Ingresos Públicos, durante la ejecución de dichas acciones o posteriormente a su realización.

ACCIONES

1. Elaborar la planificación de las actividades que selectivamente disponga la Superioridad en la temática asignada, seleccionando y ponderando dentro de sus actividades aquellas que estén incluidas en los objetivos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, por orden de importancia, y/o necesidades sobrevinientes, con el acuerdo del Subdirector General.
2. Coordinar los relevamientos y tareas investigativas relacionadas con la temática de su competencia, como así también requerir u obtener directamente información, desarrollos o tareas necesarias para el cumplimiento de su cometido, de las distintas dependencias de la Repartición.
3. Definir la información específica que deberán producir las distintas dependencias de la Repartición para el cumplimiento de su propia responsabilidad primaria.

4. Proponer a la Superioridad cursos de acción y/o ajustes a las distintas áreas en casos de desvío o cuando existan posibilidades de mejoras en las temáticas de su competencia, coordinando y verificando el cumplimiento de las actividades emergentes de su cometido.
5. Impulsar las gestiones puntuales que se originen a partir de las órdenes emanadas de la Superioridad, hasta la concreción de la tarea encomendada.

DIVISION CONTRALOR DE RECAUDACION

ACCION

Entender en las actividades que permitan verificar el cumplimiento esperado y oportuno de las acciones relativas a los objetivos del Organismo y/o encomendados por la Superioridad, respecto de las áreas que desarrollen actividades operativas, asesoras o planificadoras relativas a los aspectos de la recaudación y control del tráfico internacional de mercaderías sobre temas impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Evaluar la uniformidad en la aplicación de los procedimientos, la normativa y los criterios por parte de las distintas unidades de estructura del Organismo.
2. Detectar la existencia de duplicaciones o superposiciones en la asignación de funciones o en el desarrollo concreto de las tareas por parte de distintas unidades de estructura analizando la conveniencia o inconveniencia de los hechos detectados.
3. Evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos humanos y materiales asignados a las distintas áreas.
4. Evaluar la calidad de atención brindada a los contribuyentes, operadores del comercio exterior y demás usuarios a los que el Organismo preste servicios.
5. Detectar las necesidades y conveniencias del dictado de normativa referida a los aspectos legales, reglamentarios y de procedimientos internos que faciliten y contribuyan a la eficiencia del accionar del Organismo.
6. Impulsar las gestiones puntuales que se originen a partir de las órdenes emanadas de la Superioridad, hasta la concreción de la tarea encomendada.
7. Realizar estudios sobre los distintos procedimientos implementados por las dependencias del Organismo en base a los principios de coherencia, eficacia y eficiencia.
8. Evaluar la disponibilidad, en forma sistemática, completa y oportuna, de la información necesaria para que las distintas dependencias cumplan en forma eficiente con las tareas encomendadas.
9. Requerir a las distintas dependencias, definiendo extensión, forma y contenido, la información que resulte particularmente necesaria y/o el desarrollo de trabajos específicos.

10. Proceder en la fiscalización y control de aquellos sujetos y/u operaciones ya fiscalizados o en curso de fiscalización por otras dependencias del Organismo, cuya situación real deba establecerse o corroborarse para que la Subdirección General de Contralor pueda cumplir acabadamente con su responsabilidad primaria.

11. Proponer a la Superioridad cursos de acción y/o ajustes a las distintas áreas en casos de desvío o cuando existan posibilidades de mejoras en las temáticas de su competencia, coordinando y verificando el cumplimiento de las actividades emergentes de su cometido.

DIVISION CONTRALOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

ACCION

Entender en las actividades que permitan verificar el cumplimiento esperado y oportuno de las acciones relativas a los objetivos del Organismo y/o encomendados por la Superioridad, respecto de las áreas que desarrollen actividades operativas, asesoras o planificadoras relativas a los aspectos de administración y sistemas utilizados por el Organismo para el desarrollo de sus tareas.

TAREAS

1. Evaluar la uniformidad en la aplicación de los procedimientos, la normativa y los criterios por parte de las distintas unidades de estructura del Organismo.

2. Detectar la existencia de duplicaciones o superposiciones en la asignación de funciones o en el desarrollo concreto de las tareas por parte de distintas unidades de estructura analizando la conveniencia o inconveniencia de los hechos detectados.

3. Evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos humanos y materiales asignados a las distintas áreas.

4. Evaluar la calidad de atención brindada a los contribuyentes, operadores del comercio exterior y demás usuarios a los que el Organismo preste servicios.

5. Detectar las necesidades y conveniencias del dictado de normativa referida a los aspectos legales, reglamentarios y de procedimientos internos que faciliten y contribuyan a la eficiencia del accionar del Organismo.

6. Impulsar las gestiones puntuales que se originen a partir de las órdenes emanadas de la Superioridad, hasta la concreción de la tarea encomendada.

7. Realizar estudios sobre los distintos procedimientos implementados por las dependencias del Organismo en base a los principios de coherencia, eficacia y eficiencia.

8. Evaluar la disponibilidad, en forma sistemática, completa y oportuna, de la información necesaria para que las distintas dependencias cumplan en forma eficiente con las tareas encomendadas.

9. Requerir a las distintas dependencias, definiendo extensión, forma y contenido, la información que resulte particularmente necesaria y/o el desarrollo de trabajos específicos.

10. Proceder en la fiscalización y control de aquellos sujetos y/u operaciones ya fiscalizados o en curso de fiscalización por otras dependencias del Organismo, cuya situación real deba establecerse o corroborarse para que la Subdirección General de Contralor pueda cumplir acabadamente con su responsabilidad primaria.

11. Proponer a la Superioridad cursos de acción y/o ajustes a las distintas áreas en casos de desvío o cuando existan posibilidades de mejoras en las temáticas de su competencia, coordinando y verificando el cumplimiento de las actividades emergentes de su cometido.